

## Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina Expediente EXA N° 8232/2019 Resolución D-EXA N° 601/2019

Salta. 06 de noviembre de 2019

VISTO:

La Resolución CD–EXA N° 577/2019, por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva para la asignatura Microbiología, de la carrera Licenciatura en Química (plan 2011), que se dicta en Salta Capital, designando además el correspondiente Jurado, y

#### CONSIDERANDO:

Que, por disposición del Sr. Decano, a fs. 95 vta. rola despacho del Sr. Secretario de Extensión y Bienestar, donde se señala que teniendo en cuenta que el Convenio SPU – UNSa (RESFC-2017-2-APN-MCT) establece la cobertura del cargo antes de la finalización del presente periodo lectivo, se efectúe la convocatoria con cronograma reducido.

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

#### EL CONSEJERO DIRECTIVO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. Nº 661/88 y sus modificatorias— para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Microbiología

Carrera: Licenciatura en Química (plan 2011)

Asiento: Salta Capital

Dependencia: Departamento de Química

ARTICULO 2°.- Determinar el cronograma para la presente convocatoria, según se indica seguidamente:

PUBLICACIÓN: 08 al 12 de noviembre de 2019

INSCRIPCIONES: 13 de noviembre de 2019 a hs. 10:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 15 de noviembre de 2019 a hs. 17:00

EXHIBICIÓN DE NÓMINA DE INSCRIPTOS: 19 de noviembre de 2019

My



## Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Buliva 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina Expediente EXA N° 8232/2019
Resolución D-EXA N° 601/2019
Salta, 06 de noviembre de 2019

SORTEO DE TEMAS: 26 de noviembre de 2019 a hs. 09:00

PRUEBA DE OPOSICIÓN: 28 de noviembre de 2019 a hs. 09:00

NOTIFICACIONES, IMPUGNACIÓN AL DICTAMEN: Según lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias– y la Res. CS N° 425/17 para la cobertura de cargos de la planta docente.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas (Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia 5.150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta), en los horarios de 10:00 hs. a 13:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs., excepto el día de cierre de inscripciones que será hasta hs. 13:00, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CD–EXA N° 577/2019, según se explicita seguidamente:

### MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Marcela Carina AUDISIO

Noma Beatriz MORAGA

Alicia Graciela CID

SUPLENTES
Carolina IBARGUREN
Verónica Beatriz RAJAL
Berta Mercedes DI CARLO
Alejandra BARRIO
Daniela Constanza SABATE

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CD–EXA N° 577/2019, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, creado por Res. C.S. N° 301/19.

Willy

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: "Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada." (Res. C.S. N° 323/89).



# Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449 Republica Argentina

BERTO GARZON

SECRETARIO DE ENTENSIÓN Y BIENESTAR FACULTAD DE CS. EMACTAS - UNSA

Expediente EXA N° 8232/2019 Resolución D-EXA Nº 601/2019

Salta. 06 de noviembre de 2019

ARTICULO 8° - Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: "Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."

ARTICULO 9º.- Notifiquese con copia a Departamento de Química, a la cátedra, al docente que ocupa interinamente el cargo: Dra. María Julia TORRES y a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad. publiquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia. MPC

> cano a/c Facultad de Cs. Exactas - UNSa